



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GUÍA PRÁCTICA

PARA CONTRALORAS Y CONTRALORES

SOCIALES 2025

Contraloría Social, una acción que da confianza.



Nuestro gobierno tiene como uno de sus pilares el combate a la corrupción. Ese es el principio central para la regeneración de la vida pública y la transformación de Oaxaca. Esto implica un trabajo decidido en todas y cada una de las dependencias de gobierno, de todas y todos nuestros funcionarios, pero también es fundamental la participación de las y los oaxaqueños para vigilar y exigir la rendición de cuentas del Gobierno Estatal.

Por eso, vamos a generar los mecanismos para que la ciudadanía pueda ser parte activa en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos y de las buenas prácticas de gobierno. Nos comprometimos a construir un gobierno honesto, cercano y transparente, y no vamos a fallar.

Ing. Salomón Jara Cruz

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



Una reconstrucción social no puede venir solamente desde el gobierno ni desde un nivel gubernamental, pues en esta reconstrucción social, los pueblos y sus municipios serán pilares fundamentales para incentivar mecanismos de participación social y ciudadana, que sean verdaderas acciones de combate a la corrupción, que alimenten la transparencia y la rendición de cuentas. La participación activa de la ciudadanía debe ser el impulso de la transformación que se busca para Oaxaca, enmarcando los principios de rendición de cuentas, honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia; por ello, será fundamental el trabajo de las personas que conformen Comités de Contraloría Social, pues ahí se estarán llevando a cabo los trabajos de vigilancia a la obra pública.

En esta guía encontrarás las acciones que deberás realizar en tu desempeño como Contralor Social, a través de la supervisión y verificación de la aplicación honesta y transparente de los recursos públicos, destinados a la ejecución de obras o servicios y acciones, proyectos o programas. Aquí encontrarás información que te ayudará en el desempeño de tus funciones.

Bienvenida y bienvenido.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López

SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA



¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

El Comité de Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana, cuyos integrantes son elegidos democráticamente en la asamblea de su municipio, para vigilar, dar seguimiento y verificar las obras, servicios, acciones, proyectos y programas realizados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Octodecimos.

Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 4.

A continuación, te orientamos para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social, con las cuales obtendrás resultados relevantes de vigilancia en las obras y programas sociales.

- 1** Coordinarse con la autoridad municipal.
- 2** Solicitar y conocer información de obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas.
- 3** Vigilar obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas.
- 4** Observar irregularidades y anomalías.
- 5** Elaborar reportes y escritos.
- 6** Reportar avance de obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas. En caso de que existan observaciones, también se deberán reportar.

- 7** Seguimiento de observaciones.
- 9** Asistir a entrega-recepción de obras y programas.
- 8** Recibir y entregar peticiones, quejas y denuncias.
- 10** Informar a la ciudadanía beneficiaria.

Acciones de Contraloría Social



1. Coordinarse con la autoridad municipal

Constituido el Comité de Contraloría Social en la Asamblea y acreditado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, las y los integrantes del comité deberán coordinarse con la autoridad municipal para identificar las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas que se van a vigilar.



2. Solicitar y conocer información de obras y programas

Solicitar, mediante escrito dirigido a la autoridad municipal, la información relativa a las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas a implementarse en la comunidad. La información te la deberán entregar en la ficha informativa, firmada por el presidente o la presidenta municipal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción III. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción I y Artículo 16, Fracción I.



3. Vigilar obras y programas

Con la información que te entregó la autoridad municipal, darás inicio a la vigilancia de las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas, realizando visitas cuando menos tres veces; al inicio, durante la ejecución y hasta la conclusión de la obra pública o entrega de apoyos de los programas, con el fin de constatar que se está cumpliendo con lo informado, debiendo tomar nota de las posibles irregularidades observadas en las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción I. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción II a la VIII y Artículo 16, Fracción II a la IV.



4. Reportar irregularidades

Cuando observes posibles irregularidades en el desarrollo de las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas, repórtalo de inmediato por escrito a tu

autoridad municipal, a fin de ser atendido. También haz las anotaciones en el reporte que entregas a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción VI. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 16, fracción IV.



5. Elaborar reportes y escritos

Con el resultado de las visitas de vigilancia realizadas a las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas, con los datos que te dieron en la ficha informativa y con lo que observaste, ya puedes elaborar tus reportes y firmarlos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción IV. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción IX y Artículo 16, Fracción IV.



6. Reportar avances de obra, programas y observaciones

Cada tres meses y conforme al calendario establecido, entregarás los reportes elaborados en el Departamento de Seguimiento a Programas Sociales, adscrito a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción VI. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción IX y Artículo 16, Fracciones IV y VI.



7. Seguimiento de observaciones

Cuando hayas detectado irregularidades y reportado a la autoridad municipal para su atención, deberás verificar la obra para identificar que la autoridad municipal haya corregido la observación; en caso que no se atienda, pide asesoría en la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 16, Fracción IV.



8. Recibir quejas, denuncias, sugerencias, peticiones o reconocimientos

Cuando detectes alguna irregularidad en las obras o servicios y acciones, proyectos o programas, y desees presentar quejas, denuncias, sugerencias, peticiones o reconocimientos, entrégalas al Departamento de Atención Ciudadana, adscrito a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; de igual manera, aquellas que se reciban de la ciudadanía o de las personas beneficiarias, las cuales serán canalizadas a las áreas correspondientes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción VI.

Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción X y Artículo 16, Fracción IX.



9. Asistir a la entrega-recepción de obras públicas, servicios y acciones, proyectos o programas

Vigilar la entrega de las obras públicas o servicios y acciones, proyectos o programas que se realicen en su municipio o localidad, constatando que la obra está concluida o las personas beneficiarias de programas reciban sus apoyos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción VIII. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, Fracción II y Artículo 16, Fracción VII.



10. Informar a la ciudadanía beneficiaria

Al concluir tu periodo en el cargo, deberás informar a las ciudadanas y los ciudadanos que te eligieron como Contralor(a) Social en tu municipio las actividades de Contraloría Social que has realizado e invítalos a participar contigo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 126 Vicies, Fracción VIII. Lineamientos para la Promoción, Integración, Acreditación y Funcionamiento de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, Artículo 15, fracción XI y Artículo 16, fracción VIII.

Premio Nacional de Contraloría Social

Acciones de los Comités de Contraloría Social

En el concurso del Premio Nacional de Contraloría Social, se incentiva y reconocen las mejores prácticas que realizan los Comités de Contraloría Social en la vigilancia de obras o servicios y acciones, proyectos o programas que se ejecutan con recursos públicos en sus municipios y localidades; fomentando la transparencia, rendición de cuentas y previniendo posibles actos de corrupción.

Toma en cuenta que, si resultas ganador en la Etapa Estatal, podrás participar en la Etapa Nacional.

Pregunta en la Dirección de Contraloría Social por la convocatoria.



Calendario de entrega de reportes

1^{er} TRIMESTRE

ENERO-MARZO
Fecha de entrega

DEL 1° AL 15 DE ABRIL: Sello de
recibido/Correo electrónico/
Fecha de envío

2° TRIMESTRE

ABRIL-JUNIO
Del 1° al 15 de julio

3^{er} TRIMESTRE

JULIO-SEPTIEMBRE
Del 1° al 15 de octubre

4° TRIMESTRE

OCTUBRE-DICIEMBRE
Del 15 al 31 de diciembre